

ESTUDIO PREVIO DE NECESIDADES DE INMOBILIARIO Y MOBILIARIO

El presente documento se constituye como un costo de mercado respecto de la necesidad de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Administración Central del Distrito Especial de Barrancabermeja, aplicable a la vigencia fiscal 2022.

1. ASPECTOS NORMATIVOS APLICABLES A LA SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS.

Constitucionalmente, el desarrollo de las actividades de las entidades del Estado, entre las que se incluyen las organizaciones territoriales como los Departamentos, los Municipios y los Distritos deben desarrollar sus funciones de tal forma que permitan el cumplimiento y la real materialización de los fines esenciales del Estado determinados en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991.

De esto, y dándose cumplimiento cabal a los fines esenciales del Estado, se permite la realización positiva de los derechos de los ciudadanos, comoquiera que el servicio del Estado y todas sus actividades enmarcadas en la función administrativa, deben estar dirigidas a aportar al cumplimiento de estos fines y, además, deben estar enmarcadas en el servicio activo a favor la comunidad y los ciudadanos.

En tal vía, y en aras de mejorar los procesos y procedimientos que se desarrollan por parte del DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA como entidad territorial reorganizada como DISTRITO ESPECIAL a través del Acto Legislativo No 01 de 2019, se implementó una reestructuración administrativa que fuera acorde a la realidad de la entidad territorial, esto en aras de prestar un servicio público con calidad, eficiencia y eficacia hacia la comunidad y la ciudadana, esto como herramienta que permitirá el cumplimiento de los fines esenciales a cargo de la entidad territorial.

Así, entonces, y conforme la reestructuración administrativa que fue aprobada y autorizada por parte del Concejo Distrital de Barrancabermeja mediante el Acuerdo Municipal No 013 de 2020, se dio paso a la creación jurídica y administrativa de la Secretaría de Recursos Físicos, la cual tiene como misión específica: *el “Administrar eficiente y eficazmente el parque automotor, los bienes inmuebles y los bienes muebles propiedad de la Administración Central del Distrito Especial de Barrancabermeja, procurando su conservación, custodia y control. Así mismo, garantizando el acceso y disfrute oportuno de los clientes internos y externos de la administración al Recursos Físicos.”*, lo anterior fue regulado mediante el Decreto Distrital No 016 de 2020, el cual se dispuso la implementación y reglamentación de la estructura orgánica de la Administración Central del Distrito Especial de Barrancabermeja.

En razón a lo dispuesto en el Decreto Distrital No 016 de 2020 se implementó y estructuró a la Secretaría de Recursos Físicos la cual tendría como misión lo ya indicado, y para el desarrollo de esta misión tendría una serie de funciones entre las cuales se encuentra el siguiente numeral: “10. Adelantar los procesos contractuales que le sean delegados, tendientes a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad”, lo cual entonces implica que está a cargo de Secretaría la ejecución de todos los contratos que sean requeridos y que permita que la Administración Central del Distrito Especial de Barrancabermeja funcione y cumpla con sus fines esenciales y los servicios a favor de la comunidad y de la población, lo que da lugar a la inversión de recursos de funcionamiento tendientes a contratar la adquisición de bienes y la contratación de servicios que permitan el cumplimiento de tales finalidades, lo cual claramente consideraría en un mejoramiento, bajo criterios de calidad, eficiencia y eficacia, del servicio público a cargo de la entidad territorial y sus diversas Secretarías y dependencias.

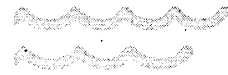


2. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD.

Para el análisis de la necesidad de las diversas Secretarías y Dependencias de la Administración Central del Distrito Especial de Barrancabermeja, aplicable a la vigencia fiscal 2022, se inició con la remisión de una matriz para el análisis de necesidad, lo cual se realizó a través de correo institucional el 18 de noviembre de 2021, en la cual se le otorgó cinco (5) días hábiles para la contestación.

Que, y una vez superado el período de tiempo otorgado, se tiene que hubo contestación de las siguientes dependencias de las dependencias requeridas a través de diversos medios reportándose la necesidad para poder funcionar con sus diversos grupos de trabajo. 

De esto, entonces, se identifica así la necesidad de los sectores,



MATRIZ DE ANÁLISIS DE NECESIDADES IDENTIFICADAS

Dependencia/ Criterio	Metros cuadrados requeridos como mínimo	Mobiliario requerido	Especificaciones técnicas	Conexiones requeridas	Especificaciones técnicas
Secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social	10 metros cuadrados.	Sí.	Se requieren equipos mobiliarios (mesas, escritorios), aires acondicionados.	Sí.	Se requieren 10 puntos de conexión eléctrica, 10 conexiones de internet.
Oficina de Relación con el Ciudadano	Reporta la necesidad de contar con mínimo 100 metros cuadrados.	Sí.	Se requieren equipos mobiliarios (mesas, escritorios), aires acondicionados.	Sí.	Se requieren puntos de conexión eléctrico y de internet.
Oficina de Control Interno Disciplinario	Reporta la necesidad de contar como mínimo con los metros que tiene en el 2021.	Sí.	Se requieren equipos mobiliarios (mesas, escritorios), aires acondicionados.	Sí.	Se requieren puntos de conexión eléctrico y de internet.
Oficina Asesora de Control Interno Administrativo	Reporta la necesidad de contar como mínimo con los metros que tiene en el 2021.	Sí.	Se requieren equipos mobiliarios (mesas, escritorios), aires acondicionados.	Sí.	Se requieren puntos de conexión eléctrico y de internet.
Oficina Asesora de Prensa, Comunicaciones y Protocolo	97,52 metros cuadrados.	Sí.	Se requieren equipos mobiliarios (mesas, escritorios), aires acondicionados.	Sí.	Se requieren puntos de conexión eléctrico y de internet.
Secretaría del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social	Reporta la necesidad de contar como mínimo con los metros que tiene en el 2021.	Sí.	Se requieren equipos mobiliarios (mesas, escritorios), aires acondicionados.	Sí.	Se requieren puntos de conexión eléctrico y de internet.
Subsecretaría de Contratación	Reporta la necesidad de contar como mínimo con los metros que tiene en el 2021.	Sí.	Se requieren equipos mobiliarios (mesas, escritorios), aires acondicionados.	Sí.	Se requieren puntos de conexión eléctrico y de internet.
Subsecretaría de Gestión del Riesgo	Reporta la necesidad de contar como mínimo con los metros que tiene en el 2021.	Sí. 3	Se requieren equipos mobiliarios (mesas, escritorios), aires acondicionados.	Sí.	Se requieren puntos de conexión eléctrico y de internet.
Secretaría de Turismo, Cultura y Patrimonio	Reporta la necesidad de contar como mínimo con los metros que tiene en el 2021.	Sí.	Se requieren equipos mobiliarios (mesas, escritorios), aires acondicionados.	Sí.	Se requieren puntos de conexión eléctrico y de internet.

P2



Secretaría de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	Reporta la necesidad de contar como mínimo con los metros que tiene en el 2021.	Sí.	Se requieren equipos mobiliarios (mesas, escritorios), aires acondicionados.	Sí.	Se requieren puntos de conexión eléctrico y de internet.
Secretaría de Empleo, Empresa y Emprendimiento	Reporta la necesidad de contar como mínimo con los metros que tiene en el 2021.	Sí.	Se requieren equipos mobiliarios (mesas, escritorios), aires acondicionados.	Sí.	Se requieren puntos de conexión eléctrico y de internet.
Secretaría del Interior	Reporta la necesidad de contar como mínimo con los metros que tiene en el 2021.	Sí.	Se requieren equipos mobiliarios (mesas, escritorios), aires acondicionados.	Sí.	Se requieren puntos de conexión eléctrico y de internet.
Secretaría del Medio Ambiente	Reporta la necesidad de contar como mínimo con los metros que tiene en el 2021.	Sí.	Se requieren equipos mobiliarios (mesas, escritorios), aires acondicionados.	Sí.	Se requieren puntos de conexión eléctrico y de internet.
Secretaría de las Mujeres y la Familia	100 metros cuadrados.	Sí.	Se requieren equipos mobiliarios (mesas, escritorios), aires acondicionados.	Sí.	Se requieren puntos de conexión eléctrico y de internet.
Secretaría de Planeación Distrital	1200 metros cuadrados.	Sí.	Se requieren equipos mobiliarios (mesas, escritorios), aires acondicionados.	Sí.	Se requieren puntos de conexión eléctrico y de internet.
Secretaría de Salud Distrital	Reporta la necesidad de contar como mínimo con los metros que tiene en el 2021.	Sí.	Se requieren equipos mobiliarios (mesas, escritorios), aires acondicionados.	Sí.	Se requieren puntos de conexión eléctrico y de internet.
Secretaría de Educación Distrital	Reporta la necesidad de contar como mínimo con los metros que tiene en el 2021.	Sí.	Se requieren equipos mobiliarios (mesas, escritorios), aires acondicionados.	Sí.	Se requieren puntos de conexión eléctrico y de internet.

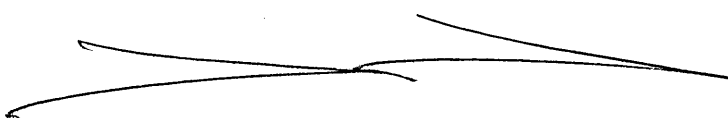
02

De la anterior, entonces, se evidencia la existencia de necesidades puntuales por parte de las dependencias anteriormente indicadas, en lo que respecta a espacio físico para el desarrollo de sus funciones y actividades, así como del requerimiento correspondiente a mobiliario que permite el desarrollo de este, y de los requerimientos específicos de los inmuebles tengan adecuadas conexiones de energía y de red.

De esto, entonces, se procederá a realizar la solicitud de cotización a efectos de poder desarrollar el análisis de mercado que determine el costo del metro cuadrado con mobiliario aplicable al Distrito de Barrancabermeja, esto como manera de determinar el costo de mercado para el 2022.

Se expide en Barrancabermeja, el 30 de noviembre de 2021.

Atentamente,



ROGER SANABRIA MEJÍA
Secretario de Recurso Físico

Elaboró: Andrei Alexander Diaz Solano 
Abog. Esp. CPS Sec. Recurso Físico.



Barrancabermeja, Santander, Colombia, 11 de noviembre de 2021

Señores
SECRETARÍOS DE DESPACHO
SUBSECRETARIOS DE DESPACHO
JEFES DE OFICINA
E.S.C

Asunto: Solicitud de información de requerimientos de espacios físicos para funcionamiento de sus dependencias en la vigencia 2022.

Cordial saludo,

En atención a las competencias y funciones determinadas en el Decreto Distrital 016 de 2021 a cargo de esta Secretaría, se le solicita a Usted, que nos indique en un **PLAZO** de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES IMPRORROGABLES**, los requerimientos en cuanto a espacios físicos requeridos y el mobiliario requerido para el desarrollo de sus funciones y actividades, diligenciando para tales efectos el siguiente formato,

Nombre de la dependencia	
Ubicación (dirección) actual	
Cantidad de oficinas que funcionan en ese lugar. Indíquelas de manera completa y detallada.	
Cantidad de metros cuadrados totales requeridos para el desarrollo de sus actividades en la vigencia 2022.	
Cantidad de funcionarios y/o colaboradores que desarrollan sus actividades en esta ubicación	
¿Requiere mobiliario para el desarrollo de sus actividades? Especifique el mobiliario requerido de manera detallada (Ej. Escritorios, mesas, aires acondicionados, etc)	
¿Requiere alguna especificación técnica adicional (Ej. Conexión eléctrica, conectividad, etc)? Especifique detalladamente.	

Atentamente,

ROGER SANABRIA MEJIA
Secretario Recurso Físico

Elaboró: Andrei Alexander Diaz Solano
Abog. Esp. CPS Sec. Recurso Físico

Asunto: Solicitud de información de requerimientos de espacios físicos para funcionamiento de sus dependencias en la vigencia 2022.
Fecha: jueves, 18 de noviembre de 2021, 12:30:00 p.m. hora estándar de Colombia
De: Roger Sanabria Mejía
A: Leonardo Gomez Acevedo, Adith Rafael Romero Polanco, Yimmy Alexis Picon Paez
Datos adjuntos: Anexo.xlsx, SRF- Solicitud de información a sectoriales para arrendamientos.pdf

Barrancabermeja, 18 de noviembre de 2021.

Señores
SECRETARÍOS DE DESPACHO
SUBSECRETARIOS DE DESPACHO
JEFES DE OFICINA
E.S.C

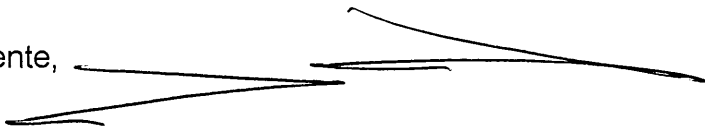
Asunto: Solicitud de información de requerimientos de espacios físicos para funcionamiento de sus dependencias en la vigencia 2022.

Cordial saludo,

En atención a las competencias y funciones determinadas en el Decreto Distrital 016 de 2021 a cargo de esta Secretaría, se le solicita a Usted, que nos indique en un **PLAZO de CINCO (5) DÍAS HÁBILES IMPRORROGABLES**, los requerimientos en cuanto a espacios físicos requeridos y el mobiliario requerido para el desarrollo de sus funciones y actividades en el 2022, diligenciando para tales efectos el siguiente formato anexo.

La información será vital para la realización de un análisis de la necesidad de las diversas sectoriales y dependencias de la Administración Central del Distrito de Barrancabermeja.

Cordialmente,


ROGER SANABRIA MEJIA
SECRETARIO RECURSO FISICO

Elaboró: Andrei Alexander Diaz Solano
Abog. Esp. CPS Sec. Recurso Físico

Asunto: Solicitud de información de requerimientos de espacios físicos para funcionamiento de sus dependencias en la vigencia 2022.

Fecha: jueves, 18 de noviembre de 2021, 12:22:31 p.m. hora estándar de Colombia

De: Roger Sanabria Mejia

A: Sandra Milena Galvis Mora, Luis Fernando Castro Perez, Luz Elvira Quintero Pérez, Jose Evaristo Portala Posada, Diana Yurani Estupiñan Paez, Katerine Gomez Jimenez, Mayerly Diaz Lopez, Natalia Vargas, Rosalia Solorzano Angulo, Sandra Milena Galvis Mora, Humberto Vargas Leon, Oscar Contreras Lazaro, Cristian Mauricio Ramirez Arias, Jaime Enrique Peña Robles, Luz Daris Ospina Vivas, Nelson Jose Sanchez Abril, Omar Ernesto Prada Rueda, Sandra Marcela Rua Acevedo, Adriana Marcela Carvajal Quintero, Diego Fernando Martinez Melo

Datos adjuntos: Anexo.xlsx, SRF- Solicitud de información a sectoriales para arrendamientos.pdf

Barrancabermeja, 18 de noviembre de 2021.

Señores

**SECRETARÍOS DE DESPACHO
SUBSECRETARIOS DE DESPACHO
JEFES DE OFICINA
E.S.C**

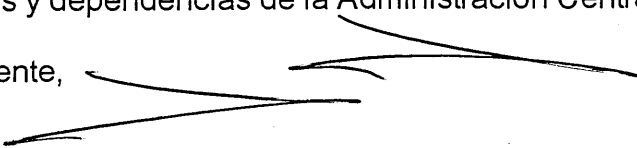
Asunto: Solicitud de información de requerimientos de espacios físicos para funcionamiento de sus dependencias en la vigencia 2022.

Cordial saludo,

En atención a las competencias y funciones determinadas en el Decreto Distrital 016 de 2021 a cargo de esta Secretaría, se le solicita a Usted, que nos indique en un **PLAZO de CINCO (5) DÍAS HÁBILES IMPRORROGABLES**, los requerimientos en cuanto a espacios físicos requeridos y el mobiliario requerido para el desarrollo de sus funciones y actividades en el 2022, diligenciando para tales efectos el siguiente formato anexo.

La información será vital para la realización de un análisis de la necesidad de las diversas sectoriales y dependencias de la Administración Central del Distrito de Barrancabermeja.

Cordialmente,


**ROGER SANABRIA MEJIA
SECRETARIO RECURSO FISICO**

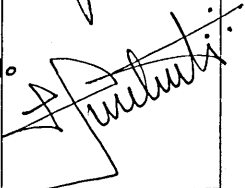
Elaboró: Andrei Alexander Diaz Solano
Abog. Esp. CPS Sec. Recurso Físico

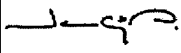


MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA- ALCALDIA MUNICIPAL			
ACTA DE REUNIÓN			
Código: SGE-GDO-SIG -FO-003	Fecha: 08/11/2019	Versión: 001	Página: 1 de 4

ACTA No:	
Fecha: 11 de enero de 2022	Lugar: Secretaría de Recursos Físicos
Hora inicio: 12:00 md	Hora final: 12:30 md
DEPENDENCIA U OFICINA QUE CONVOCA:	Secretaría de Recursos Físicos
TEMA / ASUNTO	
Requerimientos de espacio físico y mobiliario para el funcionamiento de las diversas Oficinas, Secretarías, Subsecretarías y demás dependencias de la Administración Central del Distrito Especial de Barrancabermeja.	
OBJETIVO	
Determinas y establecer los requerimientos de espacio físico y mobiliario para el funcionamiento de las diversas Oficinas, Secretarías, Subsecretarías y demás dependencias de la Administración Central del Distrito Especial de Barrancabermeja.	
REVISIÓN DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTERIORMENTE (Si Existieren)	
N.A	
ORDEN DEL DIA	
El orden del día es,	
<div>1. Saludo.</div> <div>2. Presentación de requerimientos de espacio físico y mobiliario para el funcionamiento de las diversas Oficinas, Secretarías, Subsecretarías y demás dependencias de la Administración Central del Distrito Especial de Barrancabermeja.</div> <div>3. Conclusiones.</div>	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
<p>Inicia la reunión el Dr. Roger Sanabria Mejía en calidad de Secretario de Recursos Físicos quien expone que a cargo de la Secretaría de Recursos Físicos se encuentra la generación de los contratos de arrendamiento para cubrir las necesidades de espacio físico y mobiliario de cada sectorial, esto en aras de poder atender de manera diligente los requerimientos.</p> <p>Al respecto, los asistentes, ponen de presente que en la vigencia 2022, y teniéndose en cuenta la finalización de los contratos de arrendamientos que fueron suscritos en la vigencia 2021, se requiere la contratación para esta vigencia 2022 de los arrendamientos a que haya lugar para poder continuar el desarrollo de las funciones, actividades y competencias a cargo de cada sectorial. De esto, exponen que como mínimo solicitan que se mantengan las condiciones de espacio de la vigencia 2021 en aras de continuar prestando el servicio público a favor de la ciudadanía en el marco de sus competencias determinadas, según el caso, en el Decreto Distrital 016 de 2021, en el Decreto Distrital 295 de 2021 y en el Decreto Distrital 357 de 2021.</p> <p>El Dr. Roger Sanabria Mejía en calidad de Secretario de Recursos Físicos expone que las gestiones las realizará de manera prioritaria para lograr la solución al requerimiento de espacio físico expresado, esto para los contratos de arrendamiento que se estructurarán para la vigencia 2022.</p>	
CONCLUSIONES:	
<p>Se concluye,</p> <div>1. La existencia de espacio físico a favor de las sectoriales en aras de continuar la prestación de los servicios a su cargo, así como para el ejercicio de sus funciones, actividades y competencias determinas en las diversas normas, entre esas en el Decreto Distrital 016 de 2021, en el Decreto Distrital 295 de 2021 y en el Decreto Distrital 357 de 2021.</div> <div>2. Estructurar los contratos de arrendamientos para la vigencia 2022 que sean necesario para garantizar el servicio de estas sectoriales y dependencias.</div>	
COMPROMISOS	

	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA - ALCALDIA MUNICIPAL		
	ACTA DE REUNIÓN		
	Código: SGE-GDO-SIG -FO-003	Fecha: 08/11/2019	Versión: 001

ACTIVIDAD		RESPONSABLE		FECHA	
Estructuración de los procesos de contratación de arrendamiento acordes a las necesidades planteadas		Secretaría de Recursos Físicos		Antes de la entrada en vigencia del artículo 33 de la Ley 996 de 2005.	
ANEXOS (Si aplica)					
N.A					
PROXIMA REUNIÓN (Si aplica)					
Fecha:			Lugar:		
ACTA No:					
Fecha:			Lugar :		
Hora inicio:			Hora final :		
TEMA / ASUNTO					
N.A					
OBJETIVO					
N.A					
ASISTENTES					
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMAS
Roger Sanabria Mejía	Secretario de Despacho	Secretaría de Recursos Físicos	3123147769	Roger.sanabria@barrancabermeja.gov.co	
José Evaristo Portala Posada	Director Control Disciplinario Interno	Control Disciplinario Interno	31482234	jose.portala@barrancabermeja.gov.co	
Cristian Mauricio Ramirez Arias	Secretario Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	Agricultura	3203358623	Cristian.ramirez@barrancabermeja.gov.co	
Katherine Gómez	Secretaría Cultura	Cultura	3162241352	Katerinegomez@barrancabermeja.gov.co	
Humberto Vargas León	Secretario Medio Ambiente	Medio Ambiente	3006162149	humberto.vargas@barrancabermeja.gov.co	

Leonardo Gomez Acevedo	Secretario de Despacho	Secretaria del Interior	3134339612	leonardo.gomez@barrancabermeja.gov.co	
Jaime Enrique Peña Robles	Secretario de Planeación	Secretaría de Planeación	3168029250	<u>Jaime.pena@barrancabermeja.gov.co</u>	
Diana Yurany Estupiñon Parra	Secretaria de Despacho	Secretaria de las Mujeres y la Familia	3115107133	diana.estupiñon@barrancabermeja.gov.co	